



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

FUSION POR ABSORCION ENTRES LAS COMPAÑIAS:

SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Y

CARBONOSA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno de noviembre del año dos mil dos ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen los señores Sidney Wright Durán Ballén, casado y Ronald Wright Durán Ballén, casado, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente de la compañía

SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. según consta de los nombramientos que se acompañan, como compañía absorbente; y, el señor Francisco Eduardo Donoso García, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía Carbonosa S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, como compañía absorbida. Los comparecientes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria y Universal, que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes concurren, libre y voluntariamente, bien inteligenciados en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: **"Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste el siguiente acuerdo de fusión por absorción: **CLAUSULA PRIMERA.-**

Compareciente: Comparece a la celebración de esta escritura pública de fusión por absorción, los señores Sidney Wright Durán Ballén, casado y Ronald Wright Durán Ballén, casado, en sus calidades de Presidente y Presidente Ejecutivo, respectivamente de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., como compañía absorbente; y, el señor Francisco Eduardo Donoso García, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía Carbonosa S.A., como compañía absorbida. Los comparecientes actúan debidamente autorizados por las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria y Universal de dichas compañías, conforme consta de las

aclas certificadas y nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de estado civil - casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles y capaces para contratar y obligarse.

CLAUSULA SEGUNDA.- Antecedentes: 1) Los antecedentes de la compañía absorbente son los siguientes: UNO. Mediante escritura pública otorgado ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó la Sociedad Anónima Distribuidora La Favorita C. A., con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES. DOS. El veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos, por escritura pública celebrada ante el mismo Notario Doctor Cristóbal Salgado, se aumentó el capital en un millón ochocientos mil sucres y se reformó su estatuto, con lo cual el capital ascendió a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. TRES. Luego se realizó la transformación de la compañía anónima Distribuidora La Favorita C. A., en compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo. CUATRO. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el seis de noviembre de mil novecientos setenta, se transformó la compañía de responsabilidad limitada Supermercados La Favorita Cía. Ltda. en compañía anónima denominándose SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.. CINCO. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Segundo del Cantón Quito Doctor

José Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital en OCHO MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto, con lo cual el mismo ascendió a DIEZ MILLONES DE SUCRES. SEIS. Por escritura pública otorgada el veinte y uno de junio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo, se aumentó el capital de la Sociedad en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la misma ascendió a DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. SIETE. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco, se aumentó el capital de la sociedad en TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. OCHO. Mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES. NUEVE. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital de la sociedad en DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES. DIEZ. Por escritura pública celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se aumentó el capital en CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES, con lo cual el mismo

ascendió a OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SUCRES. ONCE. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de mayo de mil novecientos selenta y nueve, inscrita el veinte de junio del mismo año, se aumentó el capital en DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES. DOCE. Por escritura pública otorgada ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte de junio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio del mismo año, se aumentó el capital de la sociedad en VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES. TRECE. Por escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y nueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el veinte y ocho de agosto del mismo año, se aumentó el capital en VEINTE Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SUCRES. CATORCE. Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita el treinta de julio del mismo año, se aumentó el capital en CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a DOSCIENTOS MILLONES

SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SUCRES. QUINCE. Mediante escritura pública celebrada el doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de agosto del mismo año, se aumentó el capital en CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SUCRES. DIECISEIS. Mediante escritura pública otorgada el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo del mismo año, la compañía procedió a aumentar el capital en CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SUCRES, con lo cual el mismo ascendió a TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SUCRES. DIECISIETE. Mediante escritura pública celebrada el quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SUCRES, con lo cual el capital total ascendió a TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SUCRES, así mismo se procedió a reformar el estatuto. DIECIOCHO. Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de agosto del

mismo año, se procedió a aumentar el capital en la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SUCRES, con lo cual el capital ascendió a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SUCRES. DIECINUEVE. Mediante escritura pública celebrada el once de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el quince de agosto del mismo año, la compañía procedió a aumentar el capital en la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SUCRES, así mismo en el referido instrumento público, se procedió a reformar y codificar el Estatuto Social de la empresa. VEINTE. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quilo Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año, se aumenta el capital en CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SUCRES, y se reforma y codifica el estatuto de la compañía. VEINTE Y UNO. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quilo Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de junio del

mismo año, se aumenta el capital en TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SUCRES, se reforma y codifica el Estatuto de la Compañía. VEINTE Y DOS. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del mismo año, se aumenta el capital en DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y se reforma el estatuto de la compañía. VEINTE Y TRES. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el doce de junio de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio del mismo año, se aumenta el capital en DOS MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a SEIS MIL MILLONES DE SUCRES y se reforma el Estatuto de la compañía. VEINTE Y CUATRO. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año, se aumenta el capital en TRES MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a NUEVE MIL MILLONES DE SUCRES y se reforma el estatuto de la compañía. VEINTE Y CINCO. Mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, otorgada el treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de agosto del mismo año, se aumenta el capital en ONCE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES y se reforma el estatuto de la compañía. VEINTE Y SEIS. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del mismo año, la compañía procedió a aumentar su capital en la suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social ascendió a CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES y se reforma el estatuto social de la empresa. VEINTE Y SIETE. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía procedió a aumentar su capital en la suma de DIECISEIS MIL MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social ascendió a CINCUENTA Y SEIS MIL MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto social de la compañía. VEINTE Y OCHO. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de los mismos mes y año, la compañía aumento su capital en la suma de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES con lo cual el capital social ascendió a SETENTA Y

DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y se reformó su estatuto social. VEINTE Y NUEVE. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Qullo, Doctor Alfonso Freire Zapata el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital en la suma de VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a CIENTO MIL MILLONES DE SUCRES y se reformó su estatuto social. TREINTA. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social ascendió a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social. TREINTA Y UNO. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de mayo del mismo año, la compañía aumentó su capital en la suma de CIENTO QUINCE MIL MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital ascendió a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES y se reformó el estatuto social. TREINTA Y DOS. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el cinco de abril del dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el

0000008

cuatro de mayo del mismo año, la compañía reformó su estatuto social transformando su capital a dólares de los Estados Unidos de América y asignando a sus acciones un valor ordinario y nominativo de un dólar de los Estados Unidos de América a cada una, quedando el capital de SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., producto de dicha transformación de su capital, el de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al diez millones inclusive. TREINTA Y TRES. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diez de abril del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de mayo del mismo año, la compañía aumento su capital en la suma de CUARENTA MILLONES DE DOLARES, con lo cual el capital ascendió a CINCUENTA MILLONES DE DOLARES y se reformó el estatuto social. 2) Los antecedentes de la compañía absorbida son los siguientes: a. Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera de este cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, el cinco de junio del 2001, legalmente inscrita en el Registros Mercantil el veinte y tres de agosto del mismo año, se constituyó la compañía Carbonosa S.A., con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. 3) Por último, mediante resolución de Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria y Universal de Accionistas de veinte de marzo y de treinta de octubre del 2.002, se resolvió fusionar a la compañía CARBONOSA S.A. con la compañía

SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., al tenor de lo que se expresa más adelante. **CLAUSULA TERCERA: Fusión.-** En cumplimiento de lo resuelto en las mencionadas Juntas Generales de las compañías absorbente y absorbida, los representantes legales de dichas compañías, proceden a fusionar a las dos sociedades mediante la absorción por parte de la compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** a la compañía **CARBONOSA S.A.**, tomando como base lo que se indica a continuación:

1) **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** absorberá a la compañía Carbonosa S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Por cuanto el actual y único accionista de la compañía Carbonosa S.A., es la compañía Comohogar S.A., su inversión en el capital social quedará eliminado por inversión, consecuentemente, no se requiere realizar aumento de capital en la compañía absorbente; 3) La compañía Carbonosa S.A. transfiere a la compañía Supermercados La Favorita C.A. en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, así como las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Así mismo, la compañía Carbonosa S.A., transfiere a favor de la compañía Supermercados La Favorita C.A., mediante el presente instrumento público, el dominio y posesión de la Hacienda denominada "La Esmeralda", situada en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y las construcciones en ella levantadas; y el lote de terreno número

dieciocho, ubicado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que son de propiedad de la compañía absorbida, con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Los bienes inmuebles se los transfiere a los valores presentes en el balance puestos en conocimiento de los Accionistas de la empresa y aceptados por los mismos;

4) SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida; 5) SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., luego de la fusión, se registrá por su actual estatuto social; 6) Los actuales administradores de SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos, sin que la empresa absorbente deba cancelar indemnización laboral alguna; y, 7) Aceptación de los estados financieros de las compañías absorbente y absorbida, que son parte integrante de éste y, que se pusieron a consideración de los accionistas de dichas empresas, los mismos que fueron aceptados por unanimidad.

CLAUSULA CUARTA.- Transferencia y Valor: De conformidad con lo resuelto por dichas Juntas Generales y a consecuencia de la fusión por absorción, y según consta en el balance de la compañía absorbida, ésta es propietaria de la hacienda denominada "La Esmeralda", situada en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y todas las construcciones en ella levantadas; y, del lote de terreno número dieciocho ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. Los antecedentes de dominio de dichos inmuebles son: a. Hacienda "La

1

Esmeralda": fue adquirida mediante compraventa efectuada a los cónyuges Santiago María Donoso Velasco y María de los Dolores Chiriboga Calisto de Donoso, según escritura pública celebrada el doce de septiembre del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, el diecinueve de septiembre del mismo año. Se halla comprendida dentro de los siguientes linderos generales: por el Norte: con la Hacienda "El Refugio"; por el Sur: en parte con la Hacienda Miraflores, luego camino público que separa de la hacienda "Villota"; y en otra parte con terrenos adjudicados por el IERAC a ex-huasipungueros, por el Oriente: con quebrada San Nicolás; y, por el Occidente: en parte con terrenos de ex_huasipungueros, en otra con la hacienda "La Merced" de propiedad del señor Luis Robalino Dávila y en otra con la hacienda "El Refugio". La superficie de la hacienda La Esmeralda es de 664.378 metros cuadrados. b.

2 **Lote de terreno número dieciocho**: fue adquirido mediante compra efectuada a los cónyuges Eduardo Aníbal Suasnavas y Laura Rosario Guijarro, según escritura pública celebrada el doce de agosto presente año dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el cinco de septiembre del mismo año. Los linderos generales del lote de terreno dieciocho son: Norte: lote número diecisiete, en treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; Sur: área comunal número dos, en treinta y nueve metros; Este: propiedad de la compañía Proinco, en dieciséis metros cincuenta centímetros; Oeste: Avenida Eloy Alfaro en dieciséis metros. La


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

superficie total y aproximada del lote es de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados. f. Los inmuebles materia de esta fusión por absorción, se los transfiere en los siguientes valores: Hacienda "La Esmeralda" en DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el lote de terreno número dieciocho en CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual consta como avalúos comerciales municipales de dichos inmuebles y, además, es el valor presente en el balance que es documento habilitante de esta escritura. Dichos bienes inmuebles, según resolución y autorización de las propias Juntas Generales, son transferidos, su dominio y posesión a favor de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas, obligándose la compañía absorbida al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley y declara que no poseen ningún gravamen o prohibición. **CLAUSULA QUINTA.- Declaraciones Especiales:** El Presidente y Presidente Ejecutivo de la compañía absorbente, señores Sidney Wright Durán Ballén y Ronald Wright Durán Ballén, declaran que todas las obligaciones y derechos de cualquier naturaleza que hubieren sido adquiridos por parte de la compañía absorbida, con posterioridad al cierre del balance, que sirve de base para esta fusión, son asumidos por la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. **CLAUSULA SEXTA.- Nacionalidad:** Las dos empresas son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEPTIMA.- Impuestos:** De conformidad con el artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley

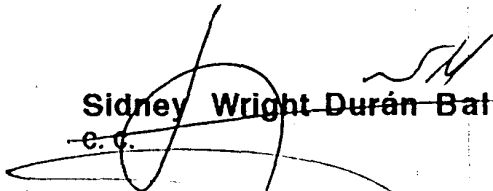
de Compañías vigente, el presente traspaso de dominio se halla exonerado de todo tipo de impuesto fiscal, provincial y municipal, incluyendo el de la renta y el de la utilidad. **CLAUSULA OCTAVA.-**

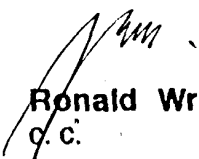
Autorización: Las Juntas Generales autorizaron a su representante legal para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y, además, para que logren las inscripciones respectivas. **CLAUSULA NOVENA.-**

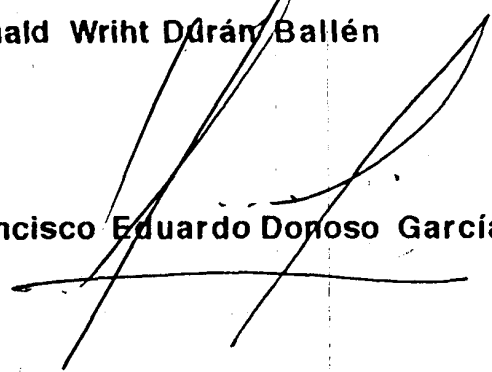
Documentos Habilitantes: Se anexan como documentos habilitantes a la presente escritura de fusión por absorción, el balance consolidado de las dos compañías cortados un día antes del otorgamiento de la presente escritura pública, los nombramientos del representante legal de cada una de ellas y las Actas de Juntas Generales indicadas. Usted, señor Notario, se dignará incorporar las demás solemnidades de estilo para la validez de este Instrumento público.". Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para

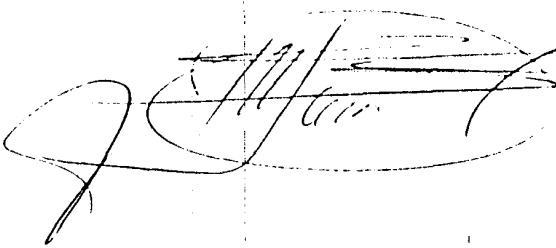
00000009

constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual
doy fe.


Sidney Wright Durán Ballén
c. c.


Ronald Wriht Durán Ballén
c. c.


Francisco Eduardo Donoso García
c. c.


70


Nov

Quito, 27 de septiembre de 2001

Señor

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CARBONOSA S.A., reunida el día de hoy, 27 de septiembre de 2001, tuvo el acierto de elegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

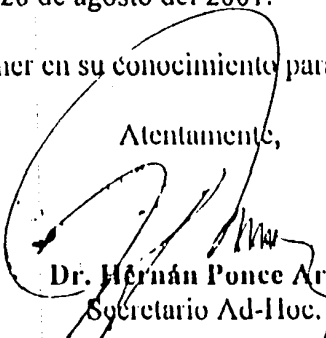
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Usted reemplaza al doctor Andrés Donoso Calvo, anterior Gerente General, cuyo nombramiento se inscribió el 28 de agosto del 2001.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Dr. Hernán Ponce Aray
Secretario Ad-Hoc.

F.C.: 5. VI. 2001

F.I.: 23. VIII. 2001

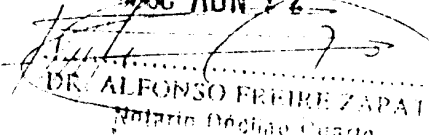
Notaría: 31

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, acepto el día de hoy 27 de septiembre del 2001, la designación de Gerente General de la compañía CARBONOSA S.A.

FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA

C.C.

Señal Compulsada de la copia certificada que en una foja útil, me es presentada y devuelta al interesado en Quito, 2002 AON 12

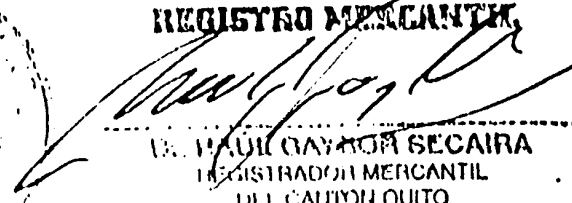

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Público Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.878 del Registro de Nombramientos, Tercera

Quito, a

12 OCT 2001 132

REGISTRO MERCANTIL


DR. PAUL CAYRON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, a 15 de marzo del año 2001

Señor
SIDNEY WRIGHT DURÁN BALLÉN
Presente



De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** reunido el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE** de la Sociedad, por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente Ejecutivo.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin otras limitaciones que las contempladas en la Ley y el Estatuto Social, la ejerce el Presidente Ejecutivo, individual o conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, conforme a la reforma del Artículo Trigésimo Tercero, contenida en la Escritura Pública otorgada el 17 de mayo del año 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de los mismos mes y año.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de noviembre del año 1957, inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el 30 de los mismos mes y año. Su Estatuto Social fue codificado mediante Escritura Pública celebrada el 11 de julio de 1986, ante el Notario Doctor Rubén Darlo Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del mismo año y reformado por Escritura Pública otorgada el 17 de mayo de 1993, ante el Notario Doctor Rubén Darlo Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de los mismos mes y año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Francisco Eduardo Donozo García
SECREARIO DEL DIRECTORIO

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 15 de marzo del 2001, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.**

Sidney Wright Durán Ballén
SIDNEY WRIGHT DURÁN BALLÉN
C.C. 170153000-6
C.V. 0421-206

SIDNEY RICARDO WRIGHT DURAN BALLEEN

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3789 del Registro
de Nombramientos Torno 132
Quito, a 3.0 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAJON QUITO



Quito, a 15 de marzo del año 2001

0000011

Señor

RONALD OWEN WRIGHT DURÁN BALLÉN

Presente

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

El Directorio de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. reunido el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin otras limitaciones que las contempladas en la Ley y el Estatuto Social, individual o conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo, conforme a la reforma del Artículo Trigésimo Tercero, contenida en la Escritura Pública otorgada el 17 de mayo del año 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de los mismos mes y año.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Cristóbal Salgado, el 26 de noviembre del año 1957, inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito el 30 de los mismos mes y año. Su Estatuto Social fue codificado mediante Escritura Pública celebrada el 11 de julio de 1986, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de agosto del mismo año y reformado por Escritura Pública otorgada el 17 de mayo de 1993, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de los mismos mes y año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Francisco Eduardo Domínguez García
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 15 de marzo del 2001, acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

RONALD OWEN WRIGHT DURÁN BALLÉN

C.C. 1701529958

C.V. 0232-143

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en una fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado, Quito.

21 NOV 2001

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 3634 del Registro
de Nombramientos Form. 132

Quito, a 24 MAYO 2001

SEGURA MERA

[Signature]
DR. PAUL XAYOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, a 10 de ABR 2002

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

I
S
C
I
C
F
C
S
e
d
S
de
y
la
es
E
Co
la
PF
Pr
an
sid
asi
des

SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. y CARBONOSA S.A.

BALANCE GENERAL

Expresado en Dólares

Al 20 de Noviembre del 2 002

ACTIVOS	Supermaxi	Carbonosa	Suman	Ajustes		
				Debe	Haber	
Activo Corriente :						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo :						
Fondos para Cambios	182,380		182,380			182,380
Cajas Chicas	17,554		17,554			17,554
Bancos	404,177	200	404,377			404,377
Inversiones Temporales	300,000		300,000			300,000
Cuentas por Cobrar :			0			0
Comerciales	8,350,340		8,350,340			8,350,340
Compañías Relacionadas	19,435,976		19,435,976		(175,006)	19,260,970
Préstamos	1,105,770		1,105,770			1,105,770
Anticipos a Proveedores	10,000,000		10,000,000			10,000,000
Inpuestos y Retenciones	4,700,326		4,700,326			4,700,326
Otras Cuentas por Cobrar	495,529	600	496,129			496,129
Provisión para Cuentas de Dudoso Cobro	(366,533)		(366,533)			(366,533)
Inventarios	51,629,367		51,629,367			51,629,367
Gastos Pagados por Anticipados y Otras Cuentas	232,266		232,266			232,266
Total Activo Corriente	96,487,154	800	96,487,954	0	(175,006)	96,312,948
INVERSIONES A LARGO PLAZO	22,084,238		22,084,238		(800)	22,083,438
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	90,906,351	175,006	91,081,357			91,081,357
OTROS ACTIVOS	20,051,976		20,051,976			20,051,976
TOTAL ACTIVO	229,529,718	175,806	229,705,524	0	(175,806)	229,529,718

PASIVOS E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Pasivo Corriente :						
Obligaciones Bancarias y Financieras	(36,000,000)		(36,000,000)			(36,000,000)
Porción Corriente del Pasivo L/P			0			0
Cuentas por Pagar :			0			0
Proveedores	(43,233,389)		(43,233,389)			(43,233,389)
Compañías Relacionadas		(175,006)	(175,006)	175,006		0
Retenciones por Pagar	(115,336)		(115,336)			(115,336)
Impuestos y Retenciones por Pagar	(695,639)		(695,639)			(695,639)
Accionistas	(42,310)		(42,310)			(42,310)
Otras Cuentas por Pagar	(627,783)		(627,783)			(627,783)
Gastos Acumulados por Pagar	(9,139,340)		(9,139,340)			(9,139,340)
Impuesto a la Renta por Pagar	(3,756,723)		(3,756,723)			(3,756,723)
Créditos Diferidos	(768,768)		(768,768)			(768,768)
Total Pasivo Corriente	(94,379,288)	(175,006)	(94,554,294)	175,006	0	(94,379,288)
PASIVOS A LARGO PLAZO	(803,639)		(803,639)			(803,639)
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS :						
Capital Social	(50,000,000)	(800)	(50,000,800)	800		(50,000,000)
Reservas	(66,565,573)		(66,565,573)			(66,565,573)
Utilidad del Ejercicio	(17,781,218)	0	(17,781,218)			(17,781,218)
Total Inversión de los Accionistas	(134,346,791)	(800)	(134,347,591)	800	0	(134,346,791)
TOTAL PASIVO E INVER. DE ACCIONISTAS	(229,529,718)	(175,806)	(229,705,524)	175,806	0	(229,529,718)

REPRESENTANTE LEGAL
Sr. Ronald Wright D.B.
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

REPRESENTANTE LEGAL
Eco. Eduardo Donoso
CARBONOSA S.A.

CONTADOR
Sr. Jorge L. Bravo
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.
N. 23.295

CONTADORA
Srta. Elizabeth Cordero
CARBONOSA S.A.
N. 033284

03328412
Notaría Decimo Cuenca
Dr. Alfonso Fraile Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de marzo del dos mil dos, a las 17h45 en el salón Amazonas del J.W. Marriot Hotel, de esta ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario El Comercio el día miércoles seis de marzo del dos mil dos, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida Convocatoria. Preside la sesión el señor Sidney Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright por designación de la Junta. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de seis millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América equivalente al 69,41% del capital, en consecuencia, de acuerdo al estatuto social, hay quórum. Siendo las 17h55, el Presidente señor Sidney Wright Durán Ballén declara instalada sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el diario El Comercio del día miércoles 6 de marzo del 2002, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.: De conformidad con el Estatuto Social de la Empresa y la pertinente Ley, convoco a los accionistas de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de marzo del 2002, a las 17h00, en el salón Amazonas del JW Marriott Hotel, situado en las Avenidas Orellana 1172 y Amazonas de la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía. A esta Junta se convoca especial y personalmente a los señores Comisarios Principal y Suplente. La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Informe Anual del Directorio, Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditores Externos; 2. Conocimiento de Cuentas y Balances correspondientes al ejercicio del año 2001; 3. Resolución sobre reparto de la cuenta Reserva Facultativa, destino de las utilidades del ejercicio económico del 2001 y aumento del capital de la Sociedad; 4. Reforma del Estatuto Social; 5. Fusión por absorción de la Compañía CARBONOSA S.A.; 6. Elección de Comisarios y fijación de remuneraciones; 7. Designación de Auditores Externos. El Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas y sus Anexos, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle De las Uvas E12-70 y avenida Eloy Alfaro de esta ciudad. Quito, marzo 6, 2002. Ronald Wright Durán Ballén PRESIDENTE EJECUTIVO". También se da lectura a la citación personal realizada a los Comisarios. Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el primer punto de la convocatoria: **PRIMER PUNTO.- INFORME ANUAL DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE EJECUTIVO, COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS.-** El Presidente de la Compañía a su nombre y del Directorio da lectura al informe anual. A continuación, el Presidente Ejecutivo informa a la Junta que el 2001 ha sido un año de estabilización y que la empresa va mejorando. De mantenerse

0000013

anual. A continuación, el Presidente Ejecutivo informa a la Junta que el 2001 ha sido un año de estabilización y que la empresa va mejorando. De mantenerse así en el 2002 se habrá recuperado totalmente en ventas, resultados y desarrollo. Expone varios cuadros que reflejan las ventas, los resultados y las proyecciones. Seguidamente, expone los proyectos que se ejecutarán para el 2002, advirtiendo que la compañía tendrá 73 puntos de venta. También presenta la situación de las empresas filiales con las debidas explicaciones. Se refiere también al incendio que sufrieron las bodegas de la empresa y el estado en el que se encuentra el reclamo con la compañía ACE SEGUROS. Indica que la empresa se encuentra debidamente protegida, en virtud del nuevo contrato de seguros suscrito con la empresa AIG que es la número uno en el mundo. A continuación, explica la construcción del nuevo Centro de Distribución en el que funcionarán las nuevas bodegas y las oficinas. Inmediatamente, explica los estados financieros, concluyendo con la exposición y explicación de la propuesta del Directorio con relación al reparto de la cuenta Reserva Facultativa y sobre el destino de las utilidades con relación a un aumento de capital. Con relación a los informes de Comisario y de los Auditores Externos, el señor Presidente manifiesta que los mismos se encuentran ya en manos de los señores accionistas y que entiende que ya fueron leídos, no estima conveniente que se dé lectura a los mismos pero se los pone a consideración de los señores accionistas. La Junta General procede a aprobar el punto puesto a su consideración, por unanimidad y con aplausos.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO DE CUENTAS Y BALANCES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2001.-

La Presidencia pone en consideración de los señores accionistas las cuentas y balances correspondientes al ejercicio del año 2001. La Junta General procede a aprobar el punto puesto a su consideración, por unanimidad y con aplausos. Se deja expresa constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de este punto.

TERCER PUNTO: RESOLUCION SOBRE REPARTO DE LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA, DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2001 Y AUMENTO DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD:

El Presidente Ejecutivo a su nombre y al del Directorio procede a dar lectura a la propuesta sobre reparto, la misma que consiste en que se reparta en efectivo la cantidad de US \$10'000.000 a los señores accionistas; reparto que se lo realizaría en proporción al capital que cada uno posee, tomando este valor de la cuenta Reserva Facultativa. Este reparto se hará a partir del día 31 de mayo del 2002. Por otro lado, el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores y Ejecutivos e Impuesto a la Renta y que asciende a la cantidad de US \$ 22'005,492.86, de los cuales el 10% de la Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$2'200,549.29, sumado a la cantidad de US \$17'994,507.14 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital, el Directorio propone se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital que iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$50'000.000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su

capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde el diez millones uno al cincuenta millones inclusive pudiendo cada título amparar múltiples acciones. La Junta General aprueba por unanimidad y con aplausos la propuesta del Directorio por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. **CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El señor Presidente manifiesta que a consecuencia del aumento de capital acordado, es indispensable reformar el Estatuto Social de la empresa en sus artículos quinto, del capital social y trigésimo noveno, integración y pago del capital, para lo cual sugiere el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es el de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 50'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cincuenta millones inclusive, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de conformidad con lo señalado en el Artículo Trigésimo Noveno del estatuto social. Se podrá emitir certificados de acciones que amparen más de una acción. Si la compañía resolviera aumentar el capital en la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas a prorrata de sus acciones debiendo tales legítimos poseedores ejercer sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley; vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los títulos de acciones que se emiten por este aumento de capital irán numerados desde el diez millones uno al cincuenta millones inclusive y, por los futuros aumentos que se resolvieren se emitirán nuevas acciones cuya numeración será secuencial a partir del último número de acción que corresponda en ese momento." Por su parte, el artículo trigésimo noveno dirá: **"ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en el respectivo cuadro que se anexa. Las acciones son ordinarias y nominativas y de un dólar de los Estados Unidos de América." La Junta General aprueba por unanimidad la reforma al Estatuto Social de la empresa en los términos sugeridos. Adicionalmente, la Junta General autoriza al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, así como efectúen la nueva emisión de acciones conforme a lo anteriormente expuesto. **QUINTO PUNTO: FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CARBONOSA S.A.** El Presidente expone a la Junta que la empresa CARBONOSA S.A., cuya única accionista es la compañía Supermercados La Favorita C.A., es propietaria del terreno en el cual se está construyendo el nuevo centro de distribución de la empresa, por lo que sugiere que dicha empresa se absorbida, mediante fusión por Supermercados La Favorita C.A.. Las bases para dicha fusión son que CARBONOSA S.A. se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 338 de la Ley de Compañías. La compañía CARBONOSA S.A. transfiere a Supermercados La Favorita C.A. en bloque y a valor presente, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, cuentas contingentes y de orden, conforme a los estados financieros, así como

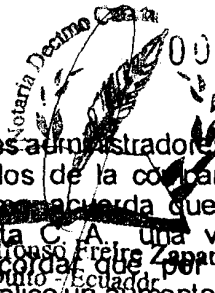
0000014

las marcas, licencias y derechos intangibles mediante la correspondiente escritura pública de fusión por absorción a título universal, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. También se transferirá en dicho instrumento público el dominio y posesión del inmueble ubicado en el sector denominado Cotogchoa, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; transferencia que se realizará con todos sus usos, servidumbres activas y pasivas. Dicho bien inmueble se lo transfiere al valor presente en el balance de la empresa. Por cuanto, la actual y única accionista de la compañía absorbida es la compañía Supermercados La Favorita C.A., el capital social de Carbonosa S.A. quedará eliminado por inversión, consecuentemente, no se requiere realizar aumento de capital ni reformas al estatuto social. Supermercados La Favorita C.A. asume los compromisos de la compañía absorbida de conformidad con lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías. La Junta General procede a aprobar por unanimidad el presente punto del orden del día conforme a lo expuesto. Así mismo, la Junta General autoriza al Presidente y al Presidente Ejecutivo de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción. **SEXTO PUNTO: ELECCION DE COMISARIOS Y FIJACION DE REMUNERACIONES.-** La Junta General resuelve por unanimidad reelegir como Comisario Principal al señor Renato Ponce y como Comisario Suplente al Ingeniero Luis García, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones. **SEPTIMO PUNTO: DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** El Presidente Ejecutivo explica que es necesario que la Junta General designe a los Auditores Externos, por tanto sugiere que los Auditores que vienen actuando y que lo están haciendo eficientemente sean contratados nuevamente para que actúen en el presente ejercicio económico. La Junta General resuelve por unanimidad ratificar la contratación como Auditores Externos a la Firma Deloitte & Touche. Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a redacción del acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la misma. El acta se pone a consideración y es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h50, firmando para constancia todos los accionistas.- f) Sidney Wright Durán Ballén - PRESIDENTE; f) Dr Alfredo Peñaherrera Wright - Secretario Ad-hoc.- **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Acts de la compañía.-

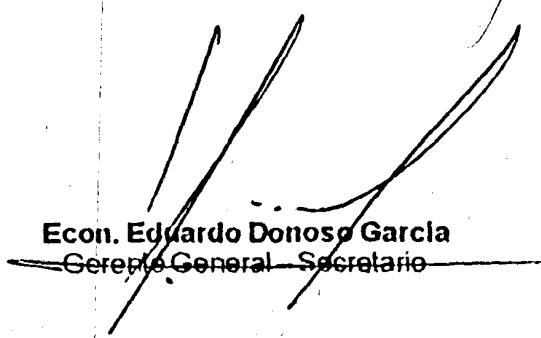

Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Secretario Ad-hoc

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARBONOSA S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de octubre del dos mil dos, en el domicilio de la compañía situado en la Avenida Avigiras s/n y Eloy Alfaro, a las 11h00, se reúne en Junta General Extraordinaria y Universal, la única accionista de la compañía CARBONOSA S.A., la compañía Supermercados La Favorita C.A., legalmente representada por el señor Ricardo Wright Castro, con 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente General, señor Francisco Eduardo Donoso García. Hallándose representado el total del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: **1) FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA CARBONOSA POR PARTE DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. **PRIMERO:** Toma la palabra el Presidente de la compañía y pone en consideración para que la compañía se fusione siendo absorbida por parte de la compañía Supermercados La Favorita C.A., de acuerdo a las siguientes bases: **1) SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.** absorberá a la compañía Carbonosa S.A., la que se disolverá sin que por ello entre en proceso de liquidación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 382 de la Ley de Compañías; **2)** Por cuanto la actual y única accionista de la compañía Carbonosa S.A., es la compañía Supermercados La Favorita C.A., su inversión en el capital social de aquella quedará eliminado por inversión, consecuentemente, no se requiere realizar aumento de capital en la compañía absorbente; **3)** La compañía absorbida transferirá a la compañía absorbente, en bloque, la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio, a título universal, de conformidad con el Artículo 338 de la Ley de Compañías. Así como, transferirá la hacienda denominada "La Esmeralda", situada en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y todas las construcciones en ella levantadas; y, el lote de terreno número dieciocho ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. **4)** La compañía Supermercados La Favorita C.A. asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto a los acreedores de la compañía absorbida. **5)** La compañía Supermercados La Favorita C.A., luego de la fusión, se regirá por su actual estatuto social. **6)** Los actuales administradores de la compañía Supermercados La Favorita C.A. continuarán en sus funciones, luego de perfeccionada la fusión, no así los administradores de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos, sin que la compañía absorbente tenga que cancelar valor alguno a dichos administradores. **7)** Aceptación de los estados financieros de la compañía absorbida, que son parte integrante de esta acta y, que se ponen a consideración de los accionistas de la compañía absorbente. Puestas a consideración de la Junta General, tanto las bases generales de la fusión, así como los balances, la Junta General de Accionistas, al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve: **a)** Acordar la fusión por absorción entre la compañía Supermercados La Favorita C.A. y la compañía Carbonosa S.A., siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la compañía absorbida; **b)** Aceptar que la compañía Supermercados La Favorita C.A. asuma, como consecuencia de la fusión por absorción, a valor presente, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía absorbida, traspaso que se efectuará por dicha compañía en la correspondiente escritura pública de fusión por absorción; también se transfiere la hacienda denominada "La Esmeralda", situada en la parroquia de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y todas las construcciones en ella levantadas; y, el lote de terreno número dieciocho ubicado en la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha. **c)** Acordar que la compañía Supermercados La Favorita C.A. asuma la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía absorbida, compañía que deberá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación; **d)** Aprobar totalmente las bases de la fusión propuesta; **e)** Aprobar los balances de dicha compañía, sin perjuicio que en la escritura pública de fusión por absorción sean agregados y cerrados el día anterior al que se otorgue dicha escritura; **f)** Acordar que, luego de



perfeccionada la fusión, continuarán ejerciendo sus funciones los actuales administradores y comisarios de la compañía Supermercados La Favorita C.A., no así los de la compañía absorbida que cesarán en sus cargos. g) La Junta General, así misma acuerda que el estatuto social que regirá a la compañía Supermercados La Favorita C.A. una vez perfeccionada la fusión por absorción, será el de actual vigencia. h) Acordar que por los motivos expuestos, la compañía CARBONOSA S.A. no requiere que se realice un aumento de capital pues, el capital de la compañía absorbida se decide que sea eliminado contablemente; e, i) Finalmente, la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta fusión por absorción, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y logre las inscripciones respectivas. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h40, firmando para constancia la única accionista. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Ricardo Wright Castro; f) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente; f) Econ. Eduardo Donoso García, Gerente General - Secretario. - **CERTIFICO**: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Econ. Eduardo Donoso García
~~Gerente General - Secretario~~

Los datos estadísticos sobre la violencia de género en España, recogidos en el informe de responsabilidad de género, que



0000016

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5048965001
FECHA DE INGRESO: 18/11/2002
FECHA DE ENTREGA: 21/11/2002



CERTIFICACION

Referencias: 05/09/2002-P-42265F-195231-21636r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número Diez y ocho, situado en la parroquia Chaupicruz, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

COMPANIA CARBONOSA S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido por compra a los cónyuges Eduardo Anibal Suasnavas y Laura Beatriz Guijarro Paz, según escritura celebrada el doce de Agosto del dos mil dos, ante el Notario doctor Alfonso Freire, inscrita el cinco de Septiembre del mismo año; quienes adquirieron por compra a la Cooperativa de Vivienda Don Bosco Covibosco, el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el trece de Diciembre del mismo año.

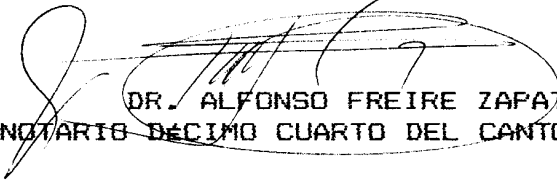
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE Noviembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA

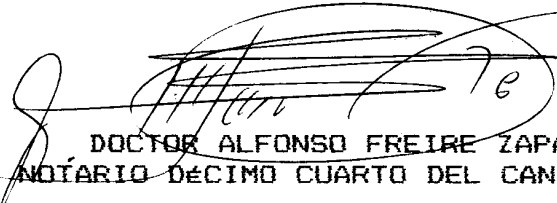


RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS COMPAÑIAS
SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Y CARBONOSA S.A.
OTORGADO POR: COMPAÑIAS SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. Y
CARBONOSA S.A.. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y
UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Fusión por Absorción entre las Compañías Supermercados La Favorita C.A. y Carbonosa S.A., de fecha 21 de noviembre del año 2002, la Resolución No. 03.Q.IJ.0174, de fecha 14 de enero del 2003, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías, Subrogante de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Fusión por Absorción de la Compañía Supermercados La Favorita S.A. con la Compañía Carbonosa S.A., contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de enero del año 2003. El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0174. dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante el 14 de Enero de 2003; se aprueba la fusión por absorción de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A. con la compañía CARBONOSA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la compañía LA SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., otorgada en esta Notaría, el 26 de noviembre de 1957.

Quito, 28 de Enero de 2003.

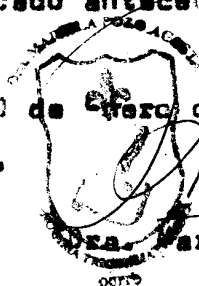


[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canto Quito

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 03.Q. IJ. 0174, de fecha catorce de Enero del dos mil tres, se tomo debida nota al margen de la Escritura matriz respectiva de fecha cinco de Junio del año dos mil uno, la aprobación de la fusión por absorción de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A. con la Compañía "CARBONOSA S.A. y cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 30 de Enero del 2003.

La Notaria,



[Firma manuscrita]
Dña. Mariela Pozo Acosta.-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000013



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CERO CIENTO SETENTA Y CUATRO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE** de 14 de Enero del 2.003, bajo el número **1063** del Registro Mercantil, Tomo **134.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 224 del Registro Mercantil de treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, a fs 375, Tomo 88; No.- 1503 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos setenta, a fs 1031 vta., Tomo 101; y, No.- 3417 del Registro Mercantil de veinte y tres de Agosto del año dos mil uno, a fs 3122 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía “ **SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A.** ” (ABSORBENTE) con la Compañía “ **CARBONOSA S.A.**”; (ABSORBIDA), otorgada el 21 de Noviembre del 2.002, ante el Notario **DECIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11046.-** Quito, a diez de Abril del año dos mil tres.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RESOLUCION No. 03.Q.IJ 0174

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

0000020

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A." (absorbente) con la compañía "CARBONOSA S.A." (absorbida); otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.10 y SC.IJ.DJCPTE.2002.18 de 3 Y 14 de enero del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03001 de 13 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A." con la compañía "CARBONOSA S.A.", constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública de fusión, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Primero y Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A."; c) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía "CARBONOSA S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón Rumiñahui, inscriban respectivamente, las transferencias de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía CARBONOSA S.A., a favor de la Compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA S.A., constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten la correspondiente razón de tales inscripciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

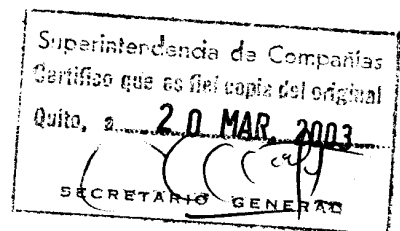
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 14 ENE. 2003

CRP/ljp
Exp. 384, 91467
T. 36999



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1063 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a **10 ABR 2003** de

Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000021

**Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 26420

Matrículas Asignadas .-

CHA-00012885 Lote de terreno NUMERO DIECIOCHO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

19 Mayo 2003, 04:38:44 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CARBONOSA SA en su calidad de COMPARECIENTES

SUPERMERCADOS LA FAVORITA CA en su calidad de VENDEDOR EN ACLARATO

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- LUIS HERRERA

Depurador.- BYRON GARCIA

Amanuense.- JOSÉ CAMPAS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

178973





0000022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 1, repertorio(s)-1049

Matrículas asignadas.-

SGQ00000091

Clave Catastral.-

140106349000

Lunes, 9 de Junio del 2003, 12:09:36

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
VIRGINIA LEON

